## ADM 1378/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACUERDO Nº 384.- En la Provincia de San Luis a DOCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON**: Que por Acuerdo Nº 269/2015 (y modificaciones –Acuerdos Nros. 289 y 323 del mismo año-); se llamó a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Mantenimiento de Desarrollo de Sistemas (cargo determinado en la estructura de la Secretaria de Informática Judicial mediante Acuerdo Nº 38/2015); del cual han transcurrido las etapas de oposición, evaluación de antecedentes y realización de psicolaboral previstas.

Que mediante Acuerdo Nº 337/2015 se determino sumar al proceso de concurso, una instancia de entrevista con el Alto Cuerpo, la cual por necesidades funcionales que requieren darle celeridad a la definición del mismo, debe ser dejada sin efecto, permitiendo así avanzar con la conformación del orden de merito correspondiente (Pto I Acuerdo Nº 337/2015), y efectuar la designación consecuente. Por ello:

**ACORDARON:** I) DEJAR SIN EFECTO el Pto I) del Acuerdo Nº 337/2015 en lo que refiere a la "entrevista con el Superior Tribunal de Justicia".

- II) DETERMINAR el siguiente orden de mérito, con carácter irrecurrible, para el cargo de Jefe de Departamento de Mantenimiento de Desarrollo de Sistemas de la Secretaria de Informática Judicial:
  - 1. Palmero, Pablo
  - 2. Alaniz, Marcelo

## 3. Tissera, Carlos

- III) DESIGNAR al Lic. Palmero, Pablo DNI Nº 30.973.435 como Jefe de Departamento de Mantenimiento de Desarrollo de Sistemas de la Secretaria de Informática Judicial, con categoría de Jefe de Departamento escalafón profesional.
- IV) ESTABLECER que dicha designación será retroactiva al 01 de Septiembre de 2016.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH